



Fecha: 26 de septiembre de 2018

INVITACIÓN A PROCESO DE SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PROCESO N° CHL/IC/153/2018

País: Chile

Nombre de la Consultoría: “Consultor(a) “Inspector(a) Técnico(a) de Obras (ITO) para el proyecto de puesta en valor del Parque Nacional Torres del Paine (Región de Magallanes y Antártica Chilena)”.

Nombre del Proyecto: Proyecto N° 90300 “Apoyo a la Implementación del Plan de Acción: Turismo Sustentable en Áreas Protegidas del Estado”.

Duración de la consultoría/servicios: 24 semanas desde la fecha de la firma del contrato.

Agradecemos a los interesados hacer llegar su propuesta financiera y los documentos solicitados al correo electrónico licitaciones.cl@undp.org a más tardar el **miércoles 10 de octubre de 2018 a las 23:59:59 horas**, mencionando en asunto: **POSTULACIÓN A PROCESO N° CHL/IC/153/2018**.

Cualquier solicitud de aclaración deberá ser enviada por correo electrónico a consultas.cl@undp.org, a más tardar el **miércoles 03 de octubre de 2018 a las 23:59:59 horas**, mencionando en asunto: **CONSULTAS A PROCESO N° CHL/IC/153/2018**, PNUD responderá el **viernes 05 de octubre de 2018**.

Los antecedentes por correo electrónico están limitados a un máximo de 5 MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a 4 (*cuatro*) Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; de no ser así, serán rechazados.

Este proceso está dirigido para ser adjudicado por una persona natural, cualquier oferta recibida de una persona jurídica, será rechazada.

1. ANTECEDENTES

Favor remitirse a los Términos de Referencias, **punto II**.

2. ALCANCE DE LA CONSULTORIA, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO ANALÍTICO PROPUESTO (ver punto IV de los Términos de Referencias)

El objetivo general de la presente consultoría es el **realizar la supervisión técnica y la administrativa de las construcciones a realizar en el Parque Nacional Torres del Paine, Región de Magallanes y Antártica Chilena, representando los intereses del Proyecto frente a los contratistas, y velando por la correcta implementación del diseño arquitectónico y de las especificaciones técnicas.**

Los objetivos específicos son los siguientes:

- a) Supervisar técnicamente las obras a realizarse en el Parque Nacional Torres del Paine, Región de Magallanes y Antártica Chilena, representando los intereses del Proyecto frente a los contratistas. Toda la

supervisión se debe realizar en estricto cumplimiento a las Normas de Seguridad y Ambientales requeridas para el trabajo en Áreas Protegidas (descrito en Anexo A).

- b) Supervisar administrativamente las obras a realizarse en el Parque Nacional Torres del Paine Región de Magallanes y Antártica Chilena, representando los intereses del Proyecto frente a los contratistas.
- c) Velar por la correcta implementación del diseño arquitectónico y de las especificaciones técnicas en los plazos estipulados en las mismas. La inspección estará facultada para hacer cumplir el contrato de construcción en todas y cada una de sus partes.
- d) Controlar que la calidad de los materiales usados en las obras corresponda a la indicada en los planos y en las especificaciones técnicas. La inspección queda facultada para objetar y/o rechazar cualquier material que, a su juicio y de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del Proyecto, no cumpla con lo especificado.

3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA

Se requiere contratar a un/a consultor/a de las siguientes características:

1. Profesional Arquitecto/a, Constructor/a Civil, Ingeniero/a Constructor y/o, Ingeniero/a Civil en Obras Civiles
2. Experiencia en Inspección Técnica de Obra en proyectos similares.
3. Experiencia en supervisión de construcción de infraestructura similar en Áreas Protegidas del Estado.
4. Conocimiento de la normativa mínima a cumplir para la ejecución de faena.
5. Habilidades en planificación estratégica, gestión y coordinación de actividades, manejo y coordinación de grupos.

4. DOCUMENTOS QUE DEBERAN SER INCLUIDOS CON LAS PROPUESTAS

Para la presentación de la propuesta, los consultores individuales deberán remitir:

- i. Anexo I – Carta del oferente al PNUD, confirmando interés y disponibilidad para la asignación de contratista individual (IC); y Anexo II – Oferta Financiera y desglose de los costos que respaldan la propuesta financiera (todo incluido) (**Firmados**).
- ii. Anexo III – Currículum ingresado en Formulario P11 (**firmado**), incluyendo al menos 3 (tres) referencias (con teléfonos y e-mails).
- iii. Currículum Vitae en formato libre.
- iv. Copia de todos los títulos académicos que señale en su P11 y su CV.
- v. Anexo IV – Declaración jurada simple (**Firmada**)
- vi. Propuesta Metodológica para el desarrollo de la consultoría.

5. PROPUESTA FINANCIERA

Todo incluido

La propuesta financiera deberá especificar una suma global fija y la estructura de pagos. Para facilitar la comparación de propuestas financieras, se deberá incluir un desglose de los costos por componentes (incluyendo viajes, viáticos y días de trabajo) y un desglose de costos por entregables. Los pagos deben realizarse contra entrega de productos entregables. Para este detalle se deberá utilizar el formato indicado como Anexo II – Oferta Financiera.

La oferta deberá presentarse en Pesos Chilenos.



6. EVALUACIÓN

Análisis acumulativo

La adjudicación del contrato se hará al consultor cuya oferta haya sido evaluada y determinada:

a) la más alta puntuación de un proceso de evaluación basado en el método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para la propuesta técnica y financiera, respectivamente.

El proceso de evaluación consta de dos etapas: una primera centrada en la revisión de antecedentes curriculares y propuesta técnica.

Siendo el puntaje técnico (PT) máximo posible de 100 puntos, sólo accederán a la segunda etapa aquellos/as candidatos/as que alcanzaron 70 puntos o más en la etapa de revisión curricular, y que consiste en la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes. El puntaje económico (PE) se calculará usando la siguiente fórmula:

$$PE_i = 100 \times [OEm / OE_i]$$

donde,

PE_i - Puntaje Económico del consultor i

OEm - Menor oferta económica

OE_i - Oferta económica del consultor i

Finalmente, se ponderarán los puntajes técnico y económico, donde el puntaje técnico tendrá un peso relativo del 70% y el puntaje económico un peso relativo del 30%. Por lo tanto, el puntaje final (PF) se obtendrá de la siguiente forma:

$$PF_i = 0.7 \times PT_i + 0.3 \times PE_i$$

donde

PF_i - Puntaje Final del consultor i

PT_i - Puntaje Técnico del consultor i

PE_i - Puntaje Económico del consultor i

Se adjudicará la consultoría al candidato/a con el mayor puntaje final ponderado.

La evaluación de los antecedentes se hará conforme a la tabla de “Criterios de Evaluación” detallada en los Términos de Referencia.

ANEXOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

ANEXO I – CONFIRMACIÓN DE INTERÉS Y DISPONIBILIDAD

ANEXO II – PROPUESTA FINANCIERA



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

ANEXO III – FORMULARIO P11

ANEXO IV – DECLARACIÓN JURADA

ANEXO V – CONTRATO MODELO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATO